

INVITACIÓN ABIERTA No. FNTIA – 038- 2017

OBJETO: Realizar la auditoria de certificación y de mantenimiento de la certificación virtual hasta para 600 Prestadores de Servicios Turísticos pertenecientes a los doce Corredores Turísticos en las Normas Técnicas Sectoriales de Turismo Sostenible, a través de la plataforma web [www.certificacioncalidadturistica.co](http://www.certificacioncalidadturistica.co)

13 de Julio de 2017

SGS COLOMBIA S.A.

De: Dayana González [mailto:[Dayana.Gonzalez@sgs.com](mailto:Dayana.Gonzalez@sgs.com)]

Enviado el: martes, 11 de julio de 2017 5:57 p.m.

Para: [sbetancur@fontur.com.co](mailto:sbetancur@fontur.com.co)

Asunto: Invitación Abierta a Presentar Propuesta No- FNTIA- 038-de 2017- Solicitud de aclaración a los términos de referencia.

OBSERVACIÓN 1:

Encontrándonos dentro del plazo estimado para la solicitud de aclaración a los términos de referencia, amablemente presentamos las siguientes inquietudes:

A fin de garantizar que en la oferta se presenten entes certificadores debidamente acreditados por ONAC y con la experiencia requerida, se solicita modificar el siguiente requisito de numeral 4.2.2 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (Habilitante) que indica lo siguiente:

***“Los proponentes deben acreditar la experiencia mediante certificaciones de mínimo dos (02) máximo cinco (05) de contratos terminados y/o liquidados a satisfacción, en donde su objeto o alcance contemple: PROCESOS DE CERTIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CERTIFICACIÓN EN NORMAS TÉCNICAS SECTORIALES NTS TURISMO SOSTENIBLE.”*** *negrilla fuera del texto.*

Y se modifique de la siguiente forma:

***“Los proponentes deben acreditar la experiencia mediante certificaciones de mínimo dos (02) máximo cinco (20) de contratos terminados y/o liquidados a satisfacción, en donde su objeto o alcance contemple: Procesos de certificación, auditorías y mantenimiento de certificación en las Normas Técnicas Sectoriales y/o Calidad y/o seguridad y salud ocupacional y/o ambientales y/o sociales o auditorías relacionadas con buenas prácticas en varios sectores de la economía”,***

Lo anterior, se solicita debido a que la metodología realizada para la elaboración de las auditorias y certificaciones, es igual para cada uno de los casos mencionados; adicionalmente respecto al número de contratos se solicita que sea aumentado, teniendo en cuenta que el presupuesto de la licitación es alto, en comparación con los montos de contratos de este tipo de servicios, es decir que estos servicios son de un alcance muy específico y así mismo su valor generalmente se encuentra muy por debajo del presupuesto oficial de la invitación que nos ocupa.

RESPUESTA 1:

Su observación no es procedente, sin embargo mediante Adenda No. 1 se realizan cambios al numeral 4.2.2. “Experiencia general del proponente: (Habilitante)” de la Invitación abierta FNTIA-038-2017.

OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS

SGS COLOMBIA S.A.

De: Dayana González [mailto: [Dayana.Gonzalez@sgs.com](mailto:Dayana.Gonzalez@sgs.com)]

Enviado el: miércoles, 12 de julio de 2017 8:37 a.m.

Para: [sbetancur@fontur.com.co](mailto:sbetancur@fontur.com.co)

Asunto: Invitación Abierta a Presentar Propuesta No- FNTIA- 038-de 2017- Solicitud de aclaración a los términos de referencia.

#### OBSERVACIÓN 1:

Encontrándonos dentro del plazo estimado para la solicitud de aclaración a los términos de referencia, amablemente presentamos las siguientes inquietudes:

A fin de garantizar que en la oferta se presenten entes certificadores debidamente acreditados por ONAC y con la experiencia requerida, se solicita modificar el siguiente requisito de numeral 4.2.2 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (Habilitante) que indica lo siguiente:

***“Los proponentes deben acreditar la experiencia mediante certificaciones de mínimo dos (02) máximo cinco (05) de contratos terminados y/o liquidados a satisfacción, en donde su objeto o alcance contemple: PROCESOS DE CERTIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CERTIFICACIÓN EN NORMAS TÉCNICAS SECTORIALES NTS TURISMO SOSTENIBLE.”*** *negrilla fuera del texto.*

Y se modifique de la siguiente forma:

***“Los proponentes deben acreditar la experiencia mediante certificaciones de mínimo dos (02) máximo veinte (20) de contratos terminados y/o liquidados a satisfacción, en donde su objeto o alcance contemple: Procesos de certificación, auditorías y mantenimiento de certificación en las Normas Técnicas Sectoriales y/o Calidad y/o seguridad y salud ocupacional y/o ambientales y/o sociales o auditorías relacionadas con buenas prácticas en varios sectores de la economía”***,

#### RESPUESTA 1:

Su observación no es procedente, sin embargo mediante Adenda No. 1 se realizan cambios al numeral 4.2.2. “Experiencia general del proponente: (Habilitante)” de la Invitación abierta FNTIA-038-2017.

13/07/2017  
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR